

RESOLUCIÓN 621E/2025, de 18 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba el pago de la cantidad concedida de 26.818,80 euros, al Concejo de Navascués, para renovar el suelo y pintar el frontis del frontón abierto y paredes del frontón cubierto.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5335-2025-000032
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física Gestión de Infraestructuras Gestión de Infraestructuras Teléfono: 848 427846 Dirección: Plaza Aizagerria, N°1 – 1º - 31006 - PAMPLONA Correo electrónico: infraestructuras.deportivas@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	CONCEJO DE NAVASCUES P3128300E

Mediante Orden Foral 65E/2025, de 30 de abril, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra en riesgo de despoblación, para la adecuación y mejora de estructuras y espacios deportivo/comunitarios locales en los que se implementen programas de ejercicio y actividad física en entornos rurales, para su inclusión en una Red coordinada de promoción de la actividad física en las zonas rurales (PAFER), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, en 2025, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, nº 97, de 19 de mayo.

Mediante Resolución 306E/2025, de 16 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra en riesgo de despoblación, para la adecuación y mejora de estructuras y espacios deportivo/comunitarios locales en los que se implementen programas de ejercicio y actividad física en entornos rurales, para su inclusión en una Red coordinada de promoción de la actividad física en las zonas rurales (PAFER), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, en 2025, según las bases de la convocatoria aprobada por Orden Foral Orden Foral 65E/2025, de 30 de abril, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, concediéndole al Concejo de Navascués una subvención de 26.818,80 €, para renovar el suelo y pintar el frontis del frontón abierto, y paredes del frontón cubierto.

En cumplimiento de las bases once y doce de la Orden Foral 65E/2025, de 30 de abril, el Concejo de Navascués, con fecha 28 de noviembre de 2025, presenta de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra (NºDoc.:2025/1589105), la siguiente documentación:

- El enlace de su página web que remite a los programas ofertados de actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) implementados mediante (UAEFs) o su denominación equivalente y/o de otros programas de actividad física relacionados con entornos saludables, rutas o circuitos saludables, que se desarrollan en el frontón. La dirección es la siguiente: www.navascués.es
- Documentación final. Se indica que las obras se han ejecutado de acuerdo a la memoria técnica redactada. La certificación asciende a un importe de 42.514,49 euros (IVA incluido).



CSV: **6E8A512CA4006823**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-18 17:34:08

- Acta de replanteo firmado con fecha 3 de noviembre de 2025, firmada por el constructor y la Dirección de obra.
- Acta de recepción provisional firmado con fecha 27 de noviembre de 2025. Indicando que al haber aportado hormigón recientemente, se deja el pintado de líneas y colocación de chapa hasta el curado del mismo.
- Impreso de cofinanciación firmado por la Secretaria y el presidente del Concejo de Navascués declarando que las mejoras de instalaciones deportivas en Navascués no están financiadas con otras subvenciones o recursos aportados por otras entidades públicas o privadas, además de la concedida por el INDAF.
- Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Navascués con el visto bueno del Alcalde, certificando que la contratación de proveedores ha sido realizada de acuerdo a criterios de eficiencia y economía a precios de mercado, conforme al artículo 28.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Declaración de compromiso de respetar los principios DNSH en la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) firmada por la Presidenta del Concejo de Navascués.
- Facturas y justificantes de abono de las facturas. El importe de los gastos justificados admitidos y que cuentan con el justificante de abono asciende a la cantidad de 44.215,06 euros (IVA incluido).
- Fotografía de haber colocado a pie de obra el Cartel durante la ejecución de las obras en el que se hace constar que la obra se ha financiado con cargo al MRTR y el Gobierno de Navarra e incluya los logotipos y anagramas.
- Fotografía instalada en un lugar visible de la placa final de obra en soporte rígido, que la obra se ha financiado con cargo al MRTR y el Gobierno de Navarra e incluya los logotipos y anagramas

De la documentación presentada por el Concejo de Navascués se desprende que cumple los requisitos para proceder al abono de la subvención concedida.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

RESUELVO:

1º Aprobar el abono de 26.818,80 euros, concedidos mediante Resolución 306E/2025, de 16 de julio, al Concejo de Navascués, para renovar el suelo y pintar el frontis del frontón abierto y paredes del frontón cubierto.

El precitado importe se cargará a la Partida A50000-A5000-7609-336107 denominada "PEP: E-24-000712-01: MRR Convocatoria EELL para adecuación y mejoras de estructura y espacios deportivo-comunitarios red PAFER", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.

2º Notificar esta Resolución al Concejo de Navascués a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.



CSV: **6E8A512CA4006823**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-18 17:34:08

3º Trasladar esta Resolución a la Sección de Administración y Gestión y al Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA

Jorge Aguirre Oviedo



CSV: **6E8A512CA4006823**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-18 17:34:08